

VIERNES, 30 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 209

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2015-12274 *Resolución por la que se hace pública la lista de solicitantes seleccionados para acceder a la autorización para la pesca profesional de la angula durante la campaña 2015-2016, en virtud de la Orden GAN/60/2013, de 24 de septiembre, por la que se Regula la Pesca de la Angula en Aguas Interiores de Competencia de la Comunidad Autónoma de Cantabria y su modificación.*

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones al que se refiere el artículo 11.5 de la Orden GAN/60/2013, de 24 de septiembre, procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.6 de dicha orden, la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la relación definitiva de solicitudes seleccionadas entre las admitidas en el proceso, indicando la puntuación alcanzada por cada una de ellas y valoradas conforme al baremo establecido en el Anejo III de la Orden MED/46/2015 por la que se modifica la Orden GAN/56/2014, de 18 de septiembre, por la que se modifica la Orden GAN/60/2013, de 24 de septiembre, por la que se Regula la Pesca de la Angula en Aguas Interiores de Competencia de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por todo ello,

RESUELVO

Una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones y analizadas las alegaciones recibidas, se hace pública la relación definitiva de solicitudes seleccionadas en el proceso selectivo para la concesión de autorizaciones para la pesca profesional de la angula, convocado mediante la Orden GAN/60/2013, de 24 de septiembre.

Exponer las 40 solicitudes que por haber obtenido mayor puntuación en base al baremo han sido seleccionadas para la obtención de la autorización para la pesca profesional de la angula durante la campaña 2015-2016 (Anejo I de la presente Resolución).

Las personas incluidas en la lista definitiva publicada en esta Resolución, deberán presentar en el Registro de la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación la documentación acreditativa que justifique que han sido dados de alta en el Instituto Social de la Marina o que poseen el carné de mariscador profesional en vigor, así como hacer efectivas las tasas correspondientes a la licencia para la pesca profesional de la angula y el chaleco identificativo obligatorio.

Una vez presentada la documentación referida en el párrafo anterior se procederá a la tramitación de la autorización solicitada.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada conforme a los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 27 de octubre de 2015.
La directora general de Pesca y Alimentación,
Marta Ana López López.

CVE-2015-12274

VIERNES, 30 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 209

ANEJO I: RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES SELECCIONADAS PARA LA CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES PARA LA PESCA PROFESIONAL DE LA ANGULA DURANTE LA CAMPAÑA 2015-2016 EN CANTABRIA, ORDENADAS CONFORME A LA PUNTUACIÓN OBTENIDA.

	NOMBRE	DNI	PUNTOS
1	SÁNCHEZ GANDARILLAS, MAXIMINO	72121615-D	11,00
2	VICTORERO GÓMEZ, DIEGO	13979568-F	10,00
3	SAN MIGUEL CALDERÓN, ANGEL	13751658-G	9,00
4	TAEÑO RUIZ, JOSÉ MANUEL	13757124-L	9,00
5	ROZAS CASANUEVA, EUGENIO GONZALO	13782475-R	6,00
6	CONDE MACHADO, ROBERTO CARLOS	20191242-W	5,77
7	LOBETO PÉREZ, MARIA YOLANDA	72064004-J	5,74
8	ALVARÉ DÍAZ, ALEJANDRO	72040130-J	5,61
9	ERICE RODRÍGUEZ, PEDRO	72147885-J	5,19
10	FERNÁNDEZ RIEGAS, JUAN ANTONIO	13979072-V	5,16
11	CAMINO SOLAR, JUAN	72025956-F	5,00
12	RAMOS NICOLAS, ROBERTO	13796754-C	5,00
13	REBOLLEDO CARRILES, JOAQUIN	13756580-G	5,00
14	RECIO ALONSO, RAMON	13749794-A	5,00
15	ESGUEVA SAÑUDO, JOSÉ ANTONIO	13774512-L	4,98
16	VALLÍN LLORENTE, RUBÉN MARTÍN	13937660-M	4,96
17	DOS SANTOS SANTA, Mª LUISA	13128111-X	4,95
18	DÍAZ AVELLO, OMAR MANUEL	72149420-F	4,92
19	CARRILES SOTA, JOSE VIDAL	13794270-C	4,86
20	ALECHIGUERRA GALGUERA, ERNESTO	72144523-D	4,75
21	BERRIO BERRIO, JUAN	72155672-A	4,75
22	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, REMEDIOS PILAR	13897055-H	4,75
23	ERICE MIER, PEDRO	72116062-E	4,73
24	BADA FERNANDEZ, JOSE JAVIER	20201027-N	4,00
25	BAYON DOMINGUEZ, JUAN CARLOS	13781713-K	4,00
26	CALVO SAN EMETERIO, ISRAEL	72094152-P	4,00
27	CORRAL SUAREZ, PEDRO JOSÉ	20189937-P	4,00
28	GUTIERREZ CEBALLOS, LUIS ANTONIO	13738617-G	4,00
29	MARTINEZ RODRIGUEZ, ANGEL	13781312-B	4,00
30	PRIETO SOTO, CESAR	13753411-D	4,00
31	TORRE GUTIERREZ, JULIO ANTONIO	13758290-N	4,00
32	VAQUERO PALAZUELOS, DAVID	20215670-G	4,00
33	VAQUERO PALAZUELOS, PEDRO	13776699-K	4,00
34	CAMINO ARANCHETA, IVAN	72171239-E	3,86
35	FERNANDEZ GASCON, MIGUEL ANGEL	72127984-F	3,86
36	GIL RUEDA, JAVIER	30573634-H	3,86
37	PRIMO GUEMES, DAVID	72077699-T	3,86
38	SANCHEZ SANTIAÑEZ, MANUEL JOSÉ	13913323-W	3,45
39	VEGA CAMINO, RAMIRO	72097094-Y	3,12
40	MARCO CAYON, FERNANDO	72095849-A	3,10

2015/12274

CVE-2015-12274